DIRECCION DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 61/2022

"CONSULTORIA BIOLOGIA MOLECULAR" ID 418.461

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 02 de noviembre del año dos mil veinte y dos, siendo las 09:00 horas, en la sala de reuniones del SENAVE, se reúnen para el acto de apertura del llamado **"CONSULTORIA BIOLOGIA MOLECULAR" CD Nº 19/22, Sobre Económico,** aprobado por Resolución 102 de fecha 25 de febrero del 2022; la ***Lic. Jazmín Villalba de Wenger, Jefe del Dpto. de Licitaciones y Contrataciones Directas,*** y la ***CP Diana Méndez , Apoyo a la Dirección de Contrataciones;*** quienes firmarán el Acta. ----------

1) Apertura de la oferta presentada en la fecha y hora indicada.
En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente de la CD Nº 19/2022, se procede a la apertura del sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

NOMBRE	*CORREO ELECTRONICO*
MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER	**marceloalborno@gmail.com**

2) **Ofert**as Tardías:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

NINGUNA

3) En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura del sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

Oferente	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
MARCELO S. ALBORNO JOVER	**GS. 144.000.000.-**

4)Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

C.P. Diana Méndez
Dirección de Contrataciones

Oferente	Formulario de presentación de la Propuesta de Precio	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta
MARCELO S. ALBORNO JOVER	SI	SI

5)Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

NINGUNA

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las nueve y quince horas, firmando la presente en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Jazmín de Wenger .....

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

CP. Diana Mendez .....

C.P. Diana Méndez
Dirección de Contrataciones

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

DECLARACIÓN JURADA – APERTURA DE OFERTA – CONSULTORIA BIOLOGIA MOLECULAR CD 19/2022 - N° 61/2022 – 02/11/2022

ID 418.461

PATRICIA B. MARTINEZ A., en mi carácter de **Directora de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad Vegetal y de Semillas**, designada por Resolución N° 053/2022, de fecha 04/02/2022, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/2021 «POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03»[1], declaro bajo fe de juramento que en conocimiento de los alcances de la Resolución, se procedió a la apertura de ofertas en el día de la fecha, sin contar con la cantidad mínima de oferentes para llevar a cabo el Acto, amparada en el Art. 4 inc. b) de la disposición reglamentaria, atendiendo que la provisión de los servicios adquiridos, se hallan vinculados al Sistema de Información de Contrataciones Públicas, el cual es utilizado para la difusión de los procesos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Abog. Patricia B. Martínez A.
Directora de Contrataciones
SENAVE

[1] Artículo 4°. Artículo 4º EXCEPCIÓN. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 41/2022

"CONSULTORIA BIOLOGIA MOLECULAR" ID 418.461 - SEGUNDA CONVOCATORIA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día cinco de octubre del año dos mil veinte y dos, siendo las 13:15 horas, en la sala de reuniones del SENAVE, se reúnen para el acto de apertura del llamado **"CONSULTORIA BIOLOGIA MOLECULAR", SEGUNDA CONVOCATORIA CD Nº 19/22, Sobre Técnico,** aprobado por Resolución N° 102 de fecha 25 de febrero del 2022; la ***Lic. Jazmín Villalba de Wenger, Jefe del Dpto. de Licitaciones y Contrataciones Directas, y la C.P. Diana Méndez, Apoyo a la Dirección de Contrataciones por SENAVE***, quienes firmarán el Acta.-

1) Apertura de la oferta presentada en la fecha y hora indicada.
En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente de la CD Nº 19/22, se deja expresa constancia de las siguientes ofertas presentadas.

NOMBRE	***CORREO ELECTRÓNICO***
MARCELO SEBASTIAN ALBORNO	marceloalborno@gmail.com

2) Ofertas Tardías:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

NINGUNA

3) Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

SE ANEXA TABLA

4) Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

NINGUNA

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

C.P. Diana Méndez
Dirección de Contrataciones

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 13:45 horas, firmando la presente en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Jazmín de Wenger .....

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

CD. Diana Méndez .....

C.P. Diana Méndez
Dirección de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dpto. de Licitaciones y Contrataciones Directas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DC * SENAVE *

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 41/2022

DOCUMENTOS FORMALES

"CONSULTORIA BIOLOGIA MOLECULAR" CD 19/2022 ID 418.461.- SEGUNDA CONVOCATORIA.

OFERENTE	MARCELO SEBASTIAN ALBORNO
Contratos y/o Facturas	SI
Articulo N° 40	SI
DDJJ del menor	SI
Constancia De RUC	SI
Documento Que Acredita la Representación (Poder)	N/A
Cumplimiento Tributario	SI
Patente Profesional	SI
Cédula	SI
Título	SI
Formulario de Miembros	SI
Currículo	SI
Metodología o Plan de trabajo	SI
Propuesta Técnica	SI
Matricula	SI
Sobre 2	SI
Maestría	SI
Doctorado	SI
Experiencia General	SI
Experiencia Específica	SI

FECHA: 5/10/2022

HORA: 13:15

Lic. Carmin de Wengen
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dpto. de Licitaciones y Contrataciones Directas
DC

C.P. Diana Méndez
Dirección de Contrataciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 05 de octubre del 2022.

Dictamen DC N° 081/2022

Por el presente, elevo a consideración de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la justificación correspondiente a la apertura del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2022 "CONSULTORÍA BIOLOGÍA MOLECULAR" - ID N° 418.461**, dando cumplimiento al Artículo 4° de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021** ***POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

a) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Al respecto, nos ratificamos en la necesidad de contar con los servicios previstos en el PAC 2022, asimismo el ***ID N° 418.461.***

Esta necesidad se fundamenta, en primer lugar, es la segunda convocatoria realizada. En segundo lugar, los daños y perjuicios que derivan de la realización de una prórroga y que podrían afectar seriamente el cumplimiento de los fines para el Sector solicitante de la necesidad requerida.

b) COSTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito presupuestario para cubrir los compromisos previstos en el PAC se encuentra aprobados conforme a la Ley N° 6581/2022 - Presupuesto General de la Nación.

Es importante mencionar que el presente llamado se encuentra previsto dentro del primer cuatrimestre planificado en el PAC.

c) MARCO LEGAL

El presente procedimiento se encuentra establecido **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021** ***POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE RESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

En consecuencia, a lo brevemente expuesto, esta Dirección de Contrataciones emite el Dictamen N° 081/2022, justificando la necesidad de contar con el presente servicio, razón por la cual se procedió la Apertura de Ofertas con dos oferentes.

Es mi dictamen.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DC SENAVE

Abog. **Patricia B. Martínez Aranda**
Directora